

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406032	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Intermediario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	*PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: NEGRO - PESO: 485 G - ALTO: 125 MM - CAPACIDAD: 20 HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - LARGO: 146 MM - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - ANCHO: 110 MM - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM	3	5,6600	0,0000	16,9800	12,0000	19,0176	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	16,9800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0376
Total	19,0176

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,0176

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:08:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406033	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600215	*PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 15 CM - ANCHO: 12 CM - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 100 HOJAS - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - LARGO: 22.5 CM - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - MODELO: PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 100 HOJAS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES - PESO: 1600 G - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD	1	34,0000	0,0000	34,0000	12,0000	38,0800	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	34,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0800
Total	38,0800

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	38,0800

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:08:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406034	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001118	*PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 30 CM - ESPESOR: 90 MICRONES - ANCHO: 23 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: POLIPROPILENO - MODELO: PROTECTOR DE HOJA GRUESO A4 X 100 U - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - PESO: 980 G - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - CALIBRE: 90 MICRONES - COLOR: TRANSPARENTE	4	8,0000	0,0000	32,0000	12,0000	35,8400	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	32,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,8400
Total	35,8400

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,8400

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:10:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406035	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NÚÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES - PESO BRUTO: 90 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	166	0,4200	0,0000	69,7200	12,0000	78,0864	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	69,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	8,3664
Total	78,0864

Número de Items	166
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,0864

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:10:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406036	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491326	*ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.95 T-11 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 10.2 CM - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - PESO: 26 G - ANCHO: 5.95 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 10X5.95 T-11 - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS 2 ETIQUETAS POR HOJA	20	0,2900	0,0000	5,8000	12,0000	6,4960	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	5,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6960
Total	6,4960

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,4960

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:11:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406037	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MODELO: GOMA EN BARRA 40 G - ANCHO: 2.9 CM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 11 CM - MATERIAL: GOMA BLANCA - PESO: 40 G DE CONTENIDO - UNIDAD: 1 UNIDAD	35	0,9177	0,0000	32,1195	12,0000	35,9738	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	32,1195
Impuesto al valor agregado (12%)	3,8543
Total	35,9738

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,9738

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:11:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002406038	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación: 15-05-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
edison1jurado@hotmail.com		edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono: 022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera: -- Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico: administrativo@gobiernodechambo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico: alxita20a@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN		
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recpte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios			

solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110733	*LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - DIÁMETRO DE LA MINA: 3 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,0 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 18 CM - MODELO: LÁPICES COLOR CAJA DE 12 UNIDADES - PESO: 90 G POR CAJA - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - MINA: VARIOS COLORES	95	1,4450	0,0000	137,2750	12,0000	153,7480	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	137,2750
Impuesto al valor agregado (12%)	16,4730
Total	153,7480

Número de Items	95
Flete	0,0000
Total de la Orden	153,7480

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:11:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406039	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 18.98 CM - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - PESO: 90 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: TIPO HB	15	1,6450	0,0000	24,6750	12,0000	27,6360	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	24,6750
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9610
Total	27,6360

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,6360

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:12:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406040	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NÚÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920138	*LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - LARGO: 21 CM - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - OPACIDAD DEL PAPEL: 87 % - PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA 275 G - PESO: 0.204 KG - PRESENTACIÓN: CUADROS - ANCHO: 14.8 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES - ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - MODELO: LIBRETA TAQUIGRÁFICA CUADROS 100 HOJAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	102	0,6840	0,0000	69,7680	12,0000	78,1402	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	69,7680
Impuesto al valor agregado (12%)	8,3722
Total	78,1402

Número de Items	102
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,1402

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:12:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406041	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000197	*LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG MARCA: MASTER - CARACTERÍSTICA: RESISTENTES / INDEFORMABLES - FABRICANTE: INDECAUCHO CIA. LTDA - LARGO: 8 CM - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - PESO: 1000 G - UNIDAD: FUNDA DE 1000 G - COLOR: CREMA - ESPESOR: 1.5 MM - MODELO: LIGAS 8 CM 1000 G	5	7,0000	0,0000	35,0000	12,0000	39,2000	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	35,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2000
Total	39,2000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,2000

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:12:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406042	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - DIÁMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD DIÁMETRO 9.5 CM - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YD - PESO: 90 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	3	0,4100	0,0000	1,2300	12,0000	1,3776	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	1,2300
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1476
Total	1,3776

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,3776

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:13:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406043	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000954	*PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 60 CM - RECUBRIMIENTO: ACRÍLICO - ANCHO: 50 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO DE 9 LÍNEAS - MATERIAL CÁNCAMOS: 2 CÁNCAMOS DE HIERRO - MATERIAL LÁMINA: BLANCA PORCELANIZADO TIPO FÓRMICA - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO PLATEADO - MATERIAL PORTATIZA: ALUMINIO - MATERIAL TORNILLOS: 5 TORNILLOS METÁLICOS - MODELO: PIZARRA LÍQUIDA PARED 60*50 CM. - PESO: 2,5 KG - PORTATIZA: 16 X 8 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	3	9,0500	0,0000	27,1500	12,0000	30,4080	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	27,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2580
Total	30,4080

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,4080

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:13:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406044	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NÚÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: EAGLE - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - ALTO: 6.5 CM - ANCHO: 3.5 CM - COLOR: NEGRO - LARGO: 18.7 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - PESO: 305 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	3	3,7000	0,0000	11,1000	12,0000	12,4320	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	11,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3320
Total	12,4320

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,4320

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:13:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406045	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NÚÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - PESO: 15,2 G - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA	20	0,4770	0,0000	9,5400	12,0000	10,6848	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	9,5400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1448
Total	10,6848

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,6848

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:13:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406046	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIÁMETRO - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS	7	0,2550	0,0000	1,7850	12,0000	1,9992	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	1,7850
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2142
Total	1,9992

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,9992

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:14:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406047	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - MATERIAL INTERIOR: METAL - PESO APROXIMADO (UND): 26 G	7	0,4000	0,0000	2,8000	12,0000	3,1360	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	2,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3360
Total	3,1360

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1360

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:14:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406048	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491119	*SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: 1 COLOR X SET BLANCO, VERDE, ROSADO, AMARILLO, CELESTE - ESPESOR TOTAL: 2 MM - GRAMAJE: 150 G/M2 - GRAMAJE DE LA CARTULINA: 150 G - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: CARTULINA - MODELO: SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 10 U - PESO: 107 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON 2 PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	30	0,6000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:15:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406049	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	*TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - PESO: 30 G - TAMAÑO: 6 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	112	0,4450	0,0000	49,8400	12,0000	55,8208	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	49,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	5,9808
Total	55,8208

Número de Items	112
Flete	0,0000
Total de la Orden	55,8208

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:15:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406050	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NÚÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	*CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES MARCA: CARIOCA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CUERPO: TRIANGULAR - DIÁMETRO: 15 MM - LARGO: 10 CM - MATERIAL: CERA NO TÓXICA - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - PESO BRUTO: 180 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	60	1,4000	0,0000	84,0000	12,0000	94,0800	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	84,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0800
Total	94,0800

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	94,0800

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:15:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002406051	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE					

ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA	25	0,3980	0,0000	9,9500	12,0000	11,1440	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	9,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1940
Total	11,1440

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,1440

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:16:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002406052	Fecha de emisión:	11-05-2023	Fecha de aceptación:	15-05-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ERAZO HERNANDEZ TITO JAIME	RUC:	1714816301001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	info.proytec@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	info.proytec@gmail.com		
Teléfono:	0961957183				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	08182558	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico: alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia: CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 12:30 am y de 13:30 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. WILSON BONIFAZ GUARDALMACEN				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 144-GADMCH-2019, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, DELEGA AL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE CONOZCA, REALICE, LEGALICE Y AUTORICE LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 32, 33 Y 34 DE LA LOSNCP; SUSCRIBA COMPROBANTES DE PAGO; CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA HASTA POR UN MONTO DE 0,000002 DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO; LA ING. CINTYA LISBETH TELLO NUÑEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 038-GADMCH-2023, PARA LA CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATEGADCHAMBO-05-23, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL CATALOGADO DE RESPIRO, FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS MIES: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESPACIOS				

DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO”, Designar en calidad de Administrador de la Orden de Compra del Convenio Marco Licenciada BERRONES ZUÑIGA GRACE ELIZABETH PROMOTORA para que verifique y recepte los bienes/servicios recibidos y suscriba en consecuencia el Acta de Entrega Recepción correspondiente. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, una vez que se reciban todos los bienes y/o servicios objetos de este proceso en bodega (de ser el caso) del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
CINTYA LISBETH
TELLO NUNEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING. CINTYA LISBETH
TELLO NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO
GUARACA TADAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351300014	TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 3 T544120-AL MARCA: MARCA - COLOR: Negro - TIPO DE CONSUMIBLE: Tinta - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 4500 - FABRICANTE: Fabricante - GARANTÍA TÉCNICA: 24 meses - NÚMERO DE PARTE: T544120-AL	9	13,0700	0,0000	117,6300	12,0000	131,7456	7.3.08.04/7.3.08.12

Subtotal	117,6300
Impuesto al valor agregado (12%)	14,1156
Total	131,7456

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	131,7456

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 12:16:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002455683	Fecha de emisión:	24-07-2023	Fecha de aceptación:	25-07-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EMIGRANTES RETORNADOS QUISHPI APTERQ	RUC:	0691756904001
Nombre del representante legal: PUSAY RUIZ LEONOR SOFIA					
Correo electrónico el representante legal:	apterq.017@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	apterq.017@hotmail.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4011382453	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia: CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección: GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR. JOSE JOSE ZAVALA				
Dirección de entrega:	18 DEMARZO 0 y GUIDO CUADRADO GAVILANEZ, ,				
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 021-GADMCH-2023-CONT-PUBL, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, EL Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO				

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, RESUELVE AUTORIZAR el inicio de proceso contratación por CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° CATE-GADCHAMBO-09-23 para la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA TÉCNICOS Y EDUCADORAS DE LOS PROYECTOS: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, 2023”, Designar a la Lcda. Maribel Yasaca como Administradora y Como TÉCNICO designo al Sr. Santiago Daniel Ríos Guarango Promotor Social, de la orden de compra del convenio marco. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes solicitados, una vez que se reciban todos los bienes objetos de este proceso en bodega del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo
Escobar Garcés

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	MANDIL PARA USO MÉDICO, LABORATORIO Y OTROS - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas (2 trabajadores textiles) CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: *Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), de 2 hasta 9 trabajadores, 264 prendas por cada trabajador contratado. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) de 10 hasta 49 trabajadores, 264 prendas por cada trabajador contratado. Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 308 mandiles por cada socio De acuerdo al	11	16,7500	0,0000	184,2500	12,0000	206,3600	7.3.08.02

número de socios. Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 308 mandiles por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 mandiles adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES
- TÉCNICAS: TELA Tipo: Gabardina, | Composición: 65% polyester y 35% algodón, | Peso: entre 4 y 5 oz/yard; | Repelente al agua y grasa (Antifluído), | Antiestática, | Eficacia antibacterial, | Repelente al cloro.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. | La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. | En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. | * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. | • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. | • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). | * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | * Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cortadora tela industrial, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.
- COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- LOGOTIPO / BORDADO: • La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. | • La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de

“Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan - TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) *34, *36, *38, *40, *42, *44, *46m, *48. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - DISEÑO: DISEÑO: Altura 3/4, confeccionado en hilo de algodón, con atraques/refuerzos en partes sensibles. Un bolsillo en el pecho lado izquierdo, y dos bolsillos en la parte inferior delantera, los tres bolsillos serán de cuatro puntas, rematados para mayor soporte de peso, dos bolsillos falsos que permitan usar bolsillos interiores. El delantero cierra con cinco botones de 28 líneas. Cuello camisero. Manga larga con pestpunte en hilo de algodón. * Las prendas de mujeres se realizarán con moldiería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenino. * La entidad contratante determinará los colores para contrastes en las partes respectivas del conjunto de vestir, según lo considere. ACABADO: • El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	184,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	22,1100
Total	206,3600

Número de Items	11
Total de la Orden	206,3600

Fecha de Impresión: martes, 25 de julio de 2023, 17:44:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002455684	Fecha de emisión:	24-07-2023	Fecha de aceptación: 25-07-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL PUNTADAS DE EXITO ASOTEXPEX	RUC: 0691750361001
Nombre del representante legal: PEÑA PAGUAY JOSSET PAOLA				
Correo electrónico el representante legal:	asotexpex@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asotexpex@hotmail.com	
Teléfono: 032624128 0990195530 0989770756				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001201893	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico: l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA	Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO
	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0
	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: SR. JOSE JOSE ZAVALA			
Dirección de entrega:	18 DEMARZO 0 y GUIDO CUADRADO GAVILANEZ, ,			

Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 021-GADMCH-2023-CONT-PUBL, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, EL Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, RESUELVE AUTORIZAR el inicio de proceso contratación por CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° CATE-GADCHAMBO-09-23 para la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA TÉCNICOS Y EDUCADORAS DE LOS PROYECTOS: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, 2023”, Designar a la Lcda. Maribel Yasaca como Administradora y Como TÉCNICO designo al Sr. Santiago Daniel Ríos Guarango Promotor Social, de la orden de compra del convenio marco. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes solicitados, una vez que se reciban todos los bienes objetos de este proceso en bodega del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo
Escobar Garcés

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA (TÉRMICA Y ROMPEVIENTOS DOBLE USO) HOMBRE - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.	1	38,3100	0,0000	38,3100	12,0000	42,9072	7.3.08.02

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100%, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada y chompa interna polar térmica, tratamiento pre encogido

- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante

- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.

- DISEÑO: Modelo: clásico • Cuello incorpora capucha fija, enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto. Cordón en polyester en la capucha. • 2 Bolsillos laterales con bolsillos asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. • 2 bolsillos interiores en la parte frontal (altura de pecho). • Puños ajustables a dos niveles a través de velcros • Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). • Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno. • Mangas y costados de 2 colores combinados. La chompa polar térmica: No requiere capucha Cuello de la chompa polar térmica con ribeteado Con 2 bolsillos laterales Con cierre plástico y cierre en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el

conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños y podrán tener las siguientes características: Logotipo bordado en colores e hilos de alta calidad, en tamaños de 6 cm. de ancho x 3 cm. de alto, localizado en el centro del bolsillo. Logotipo bordado en tamaño de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga derecha (tercio superior-costado externo). Logotipo de la bandera del Ecuador de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga izquierda. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - TALLA: 34 36 38 40 42 44							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	38,3100
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5972
Total	42,9072

Número de Ítems	1
Total de la Orden	42,9072

Fecha de Impresión: martes, 25 de julio de 2023, 17:46:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002455685	Fecha de emisión:	24-07-2023	Fecha de aceptación:	25-07-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	LEMA GUACHO VILMA ELIZABETH	Razón social:	LEMA GUACHO VILMA ELIZABETH	RUC:	0603200080001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	marialema06032@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	marialema06032@gmail.com			
Teléfono:	0982551940					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	046000111959	Código de la Entidad Financiera:	245048	
		Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés		Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA		Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. JOSE JOSE ZAVALA				
Dirección de entrega:	18 DEMARZO 0 y GUIDO CUADRADO GAVILANEZ, ,					
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 021-GADMCH-2023-CONT-PUBL, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, EL Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, RESUELVE AUTORIZAR el inicio de proceso contratación por CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° CATE-GADCHAMBO-09-23 para la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA TÉCNICOS Y EDUCADORAS DE LOS PROYECTOS: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, 2023”, Designar a la Lcda. Maribel Yasaca como Administradora y Como TÉCNICO designo al Sr. Santiago Daniel Ríos Guarango Promotor Social, de la orden de compra del convenio marco. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO					

MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos.

FORMA DE PAGO ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes solicitados, una vez que se reciban todos los bienes objetos de este proceso en bodega del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo Escobar
Garcés

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA (TÉRMICA Y ROMPE VIENTOS DOBLE USO) MUJER - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES	1	36,1700	0,0000	36,1700	12,0000	40,5104	7.3.08.02

TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100%, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada y chompa interna polar térmica, tratamiento pre encogido.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: **GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1:** Personas Naturales 250 prendas por cada trabajador. De forma individual **GRUPO 2:** Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 **GRUPO 3:** Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 **GRUPO 4:** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. **GRUPO 5:** Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- **TALLA:** 34 36 38 40 42 44
- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013
- **COLOR:** Los colores serán definidos por la entidad contratante
- **MUESTRAS:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- **OBJETIVO:** No Aplica
- **PERSONAL MÍNIMO:** No Aplica
- **ACABADO:** No Aplica
- **ANTECEDENTES:** No Aplica
- **CINTA REFLECTIVA (Opcional):** No Aplica
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- **DISEÑO:** Modelo: clásico . •Cuello incorporado, capucha fija, enrollable a nivel de cuello, asegurada a través de cierre oculto. Cordón en polyester en la capucha. •2 Bolsillos laterales con bolsillos asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. •2 bolsillos interiores en la parte frontal (altura de pecho). •Puños ajustables a dos niveles a través de botón. •Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). •Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno. La chompa polar térmica: No requiere capucha Cuello de la chompa polar térmica con ribeteado Con 2 bolsillos laterales Con cierre plástico y cierre en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: **GRUPOS:** CANTIDAD MAQUINARIA **GRUPO 1:** 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora **GRUPO 2:** 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora **GRUPO 3:** 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora **GRUPO 4:** 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS",

que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción - FORMA DE PAGO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	36,1700
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3404
Total	40,5104

Número de Items	1
Total de la Orden	40,5104

Fecha de Impresión: martes, 25 de julio de 2023, 17:46:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002455686	Fecha de emisión:	24-07-2023	Fecha de aceptación:	25-07-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PINTA REMACHE CARMITA ROMELIA	Razón social:	PINTA REMACHE CARMITA ROMELIA	RUC:	0602934853001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:				
romeliapinta@gmail.com		romeliapinta@gmail.com				
Teléfono: 032935097 0969142890						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	40111050279	Código de la Entidad Financiera:	244928	
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA.	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	DR. Luis Bernardo Escobar Garcés	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:				
EVA ALEXANDRA LLANGARI PARRA		alxita20a@hotmail.com				
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12:30 Y DE 13:30 A 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: SR. JOSE JOSE ZAVALA					
Dirección de entrega:	18 DEMARZO 0 y GUIDO CUADRADO GAVILANEZ, ,					
Observación:	MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 021-GADMCH-2023-CONT-PUBL, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, EL Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, RESUELVE AUTORIZAR el inicio de proceso contratación por CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° CATE-GADCHAMBO-09-23 para la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA TÉCNICOS Y EDUCADORAS DE LOS PROYECTOS:					

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD, ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, 2023”, Designar a la Lcda. Maribel Yasaca como Administradora y Como TÉCNICO designo al Sr. Santiago Daniel Ríos Guarango Promotor Social, de la orden de compra del convenio marco. PLAZO: DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MARCO; LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en la Av. 18 de marzo y Guido Cuadrado, en coordinación del administrador/a de la orden de compra y el guardalmacén y/o activos fijos. FORMA DE PAGO ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO CONTRA ENTREGA: 100% Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes solicitados, una vez que se reciban todos los bienes objetos de este proceso en bodega del GAD Municipal de Chambo a entera Satisfacción de la entidad contratante, esto debidamente validado por el administrador/a de la orden de compra
--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA



Firmado electrónicamente por:
LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: EVA ALEXANDRA
LLANGARI PARRA

Persona que autoriza

Nombre: DR. Luis Bernardo
Escobar Garcés

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS BERNARDO
ESCOBAR GARCÉS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA CON MANGAS DESPRENDIBLES - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.	2	31,0600	0,0000	62,1200	12,0000	69,5744	7.3.08.02

- **CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100% poliéster, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada con forro interno.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS/ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA/NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas

- **COLOR:** Los colores serán definidos por la entidad contratante.

- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- **TALLA:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44

- **GARANTÍAS:** Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)

- **DISEÑO:** • 2 Bolsillos laterales (semi-inclinados) con vivo, asegurados con cierre poliéster a nivel de cintura. 1 bolsillo a nivel de pecho semi-oculto vertical, asegurado con cierre poliéster. Cierre en poliéster, reverse, con llave. • Mangas con cierre poliéster de chompa para desmontar, que permita que la prenda sea un chaleco. Puños regulables con tira y velcro. • Forro interno: de acuerdo al clima a definir por la entidad contratante generadora de la orden de compra. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en

un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - MUESTRAS: Ver en el atributo Talla						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	62,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	7,4544
Total	69,5744

Número de Items	2
Total de la Orden	69,5744

Fecha de Impresión: martes, 25 de julio de 2023, 17:47:09